UNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **18/10/2016.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA 18/2.016 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN JERUSALÉN I DEL DISTRITO DE IRUÑA"ID: 317.477.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 18/2.016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Jerusalén I del Distrito de Iruña "ID: 317.477.-**elprocedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**
Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2.-monto total de la oferta es de G.104.860.000.-, (Ciento cuatro millones ochocientos sesenta mil)----------**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDON CUNETA EN LA COMPAÑÍA JERUSALEN I. DISTRITO DE IRUÑA. DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA					
Código de Catálogo: 72131701-002					
ÍTEM	**TRABAJOS**	**UNID.**	**CANT.**	**P RECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Trabajos preliminares**				
1,1	Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1,2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	2.100,00	300	630.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Lic. Norma Jimenez
CONTADORA
RUC 2214281-2

UNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

2.1	Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	m²	2.100,00	1.700	3.570.000
3	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
3.1	Cordón de H° 10 x30. Cordón escondido	ml	580,00	17.000	9.860.000
3.2	Cordón Cuneta	ml	100,00	55.000	5.500.000
3,3	Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada. Incluye bocacalles	m²	2.100,00	40.000	84.000.000
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4,1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1,00	300.000	300.000
TOTAL GENERAL					**104.860.000**

Total en Guaraníes: Ciento cuatro millones ochocientos sesenta mil.----------
Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citados anteriormente para la **L.C.D N° 18/2.016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Jerusalén I del Distrito de Iruña" ID: 317.477.**-Se analiza la oferta presentada por la empresa **A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz con RUC: 4246133-2.** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presento todos los documentos Sustanciales y Formales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz con RUC: 4246133-2,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Fabio Arámbulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Dpto de Hacienda

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Lic. Liliana Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

UNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N° 18/2.016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Jerusalén I del Distrito de Iruña "ID: 317.477.-,** a la oferta presentada por la empresa **A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruíz con RUC: 4246133-2** la suma de **G.104.860.000.-, (Guaraníes Ciento cuatro millones ochocientos sesenta mil)**. Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Dpto. de Hacienda

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda

Lic. Mirna Giménez de Cabral
Asesora Contable

Abog. Fabián Arambulo
Asesor Jurídico

Fabio Arambulo
Abogado - Despachante
Asesor Jurídico
Municipalidad Iruña

Ing. César Osvaldo Cristaldo
Fiscal de Obras

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436